



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-289-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Orden de Rectorado 2023-264-ESPE-a-1 de fecha 10 de noviembre de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir del 15 de noviembre de 2023, al Crnl. (SP.) Fidel Castro de la Cruz, Magíster, Director de la Unidad de Admisión y Registro (...)."; quien a su vez fue designado mediante Orden de Rectorado 2021-039-ESPE-a-1 de fecha 05 de abril de 2021 como Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información (ITIN), modalidad presencial, Sede Matriz;

Que, con informe Nro. DCCO-CD-2023-0025 de fecha 16 de noviembre de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, en relación a la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, de dicha Sede, previa exposición de motivos concluye: "(...) En calidad de Directora del Departamento de Ciencias de la Computación y considerando la necesidad de que se designe el nuevo Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz, para que la atención a los(as) estudiantes y las actividades académicas se desarrollen con normalidad, me permito solicitar a usted, Señor Vicerrector de Docencia se analice el nombramiento como Directora de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz, a la Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Magister, para lo cual se adjunta la documentación e información pertinente, que permita tramitar el pedido de la expedición de la Orden de Rectorado correspondiente. En cumplimiento a las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, informo que el Departamento de Ciencias de la Computación cuenta con nueve docentes del género femenino en calidad de Docentes Tiempo Completo Titulares, de las cuales siete cumplen con los requisitos solicitados, pero, seis están cumpliendo funciones de Dirección y diferentes coordinaciones, dos se encuentran con permisos especiales autorizados por parte de la Unidad de Talento Humano, y para una de ellas se solicita el trámite del nombramiento como Directora de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz; por tanto, para este nombramiento se dispone de una Docente de género femenino que puede ejercer el cargo, esto permite cumplir la citada política. (...)". A su vez recomienda: "(...) Se realice el trámite respectivo, a fin de que se pueda generar la respectiva Orden de Rectorado para designar al Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz. • Se sugiere considerar la primera candidata de la terna (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-4696-M de fecha 19 de noviembre de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) la terna para la designación de la Dirección de la Carrera de Tecnologías de la Información, modalidad presencial del Departamento de Ciencias de la Computación - Matriz, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite reglamentario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5075-M de fecha 21 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Administrativo: "(...) se digne disponer a quien corresponda, la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos conforme la propuesta de candidatos que se detalla a continuación, a fin de continuar con el trámite pertinente para la designación correspondiente (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5489-M de fecha 22 de noviembre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5136-M de fecha 23 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite de designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información,

modalidad presencial, Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2144-M de fecha 23 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz; con base en el Art. 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar a la Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Máster como Directora de la mencionada Carrera;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2144-M, referente al trámite para la designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y;

Que, a través del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2261-M de fecha 07 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, realiza un alcance al memorando nro. ESPE-VAG-2023-2144-M, mediante el cual indica: "se solicita la designación Director de Carrera de Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Departamento de Ciencias de la Computación-Matriz; y, con base a la Orden de Rectorado nro. O.R. 2023-137-ESPE-a-I del 31 de mayo del 2023, adjunta ;respetuosamente me permito aclarar a usted mi Coronel Rector, que en la orden antes mencionada, se infiere que dentro de las funciones del Director Carrera de Tecnologías de la Información, modalidad presencial, están las actividades y responsabilidades correspondientes a la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática (carrera no vigente-habilitada para titulación)".

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Máster, Directora de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial; y la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática (carrera no vigente-habilitada para titulación)", Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-039-ESPE-a-I, de fecha 5 de abril de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Director y Directora de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 7 de diciembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJA

